

DECRETO 2235 DE 1985

(agosto 14)

Por el cual se introducen unas modificaciones en la Planta de Personal de la Dirección General de Tesorería.

Nota 1: Modificado parcialmente por el Decreto 352 de 1987.

Nota 2: Ver Decreto 1275 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Dirección General de Tesorería.

Despacho del Tesorero General.

1

Profesional Universitario

3020

06

División de Contabilidad y Giros.

Sección de Estadística.

1

Jefe de Sección

2075

05

División de Ejecuciones Fiscales.

Ayudante de Oficina

5155

05

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Dirección General de Tesorería.

Despacho del Tesorero General.

1

Profesional Especializado

3010

08

División de Contabilidad y Giros.

Sección de Estadística.

1

Jefe de Sección

2075

09

Artículo 3° Este Decreto rige desde la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de agosto de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.